

ROLANI S.A.
Guayaquil.Ecuador

Guayaquil, febrero 15 de 2019

Señor
RODRIGO LANIADO ROMERO
Presidente
ROLANI S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo con informar a usted que el día de hoy he procedido a transferir a favor de **ANLANI S.A. con RUC# 0991148671001**, 200 acciones ordinarias de mi propiedad, en la compañía **ROLANI S.A. RUC 0991378596001**.

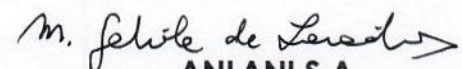
Agradeceré tomar debida nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas, toda vez que esta comunicación la suscribimos cedente y cesionario.

Atentamente,

Cedente


Claudia Maria Laniado Illingworth
C.I.#0921300117
p.p. Rodrigo Laniado Romero

Cesionario


ANLANI S.A.
María Gabriela Illingworth de Laniado
RUC#0991148671001

VOTACION SUPERIOR

FRENTE EMPRESARIO

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANIADO DE WIND RODRIGO ELI**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO CAMACHO VIOLETA DEL CARMEN**

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
GUAYAQUIL
2007-05-08**

**FECHA DE EXPIRACIÓN:
2019-05-08**

CORP ABO CIVIL GUAYACUN

COMPANIA REGISTRADA GENERAL

PUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL

**ID ECU0701571291<<<<<<<<<<<<<<<<
620401M190508ECU<<<<<<<<<<<<<< >**

LANIADO< ROMERO<<RODRIGO<EMILIO

 REPUBLICA DEL PARAGUAY	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2014	 Consejo Nacional Electoral
021 JUNTA N°	021 - 167 NÚMERO	0701571291 CÉDULA
	LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE APELLIDOS Y NOMBRES	
GUAYAS PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	
GUAYAQUIL CANTON	ZONA	
CARBO CONCEPCION PARROQUIA		
		

ANLANI S.A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 13 de junio de 2016

Señor
Rodrigo Laniado Romero
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima **ANLANI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **Gerente General** de la compañía por el periodo de dos años a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y con las facultades y atribuciones constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 10 de Abril de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Mayo de 1991. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el 14 de mayo de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de noviembre de 2001, se convirtió el Capital Social, se fijó el Capital Autorizado, Aumentó el Capital Suscrito y se reformó el Estatuto Social de la compañía. El nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de julio de 2014, Registro de nombramientos #9.503, a foja 29.400 a 29.402.

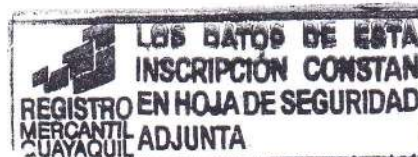
De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde individualmente a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


MARIA GABRIELA ILLINGWORTH TORRES DE LANIADO
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de ANLANI S.A. Guayaquil, 13 de junio de 2016


RODRIGO LANIADO ROMERO
C.I.: 07-01571291
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: URBANIZACION LAGUNA DORADA, SAMBORONDON





NUMERO DE REPERTORIO:24.162
FECHA DE REPERTORIO:15/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

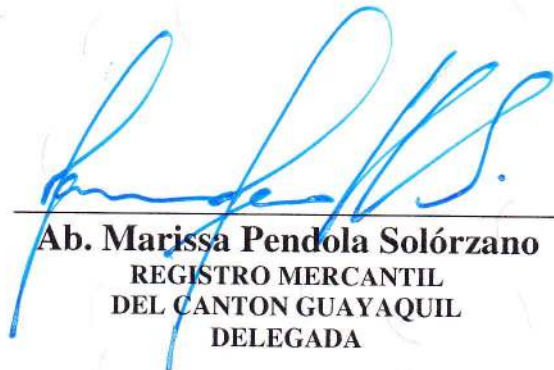
1.- Con fecha quince de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ANLANI S.A.**, a favor de **RODRIGO LANIADO ROMERO**, de fojas **26.374 a 26.377**, Registro de Nombramientos número **7.021**.

ORDEN: 24162



Guayaquil, 16 de junio de 2016

REVISADO POR:



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1430803

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

De

PODER GENERAL: QUE OTORGA LA SEÑORA DOÑA CLAUDIA
MARIA LANIADO ILLINGWORTH, A FAVOR DEL SEÑOR DON
RODRIGO LANIADO ROMERO.-

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. PABLO L. CONDO MACIAS, M.Sc.

Copia CUARTA Registro del 2018

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN

23 DE MAYO DEL 2018

Guayaquil, _____



Factura: 001-002-000022432



20180901005P01410

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180901005P01410					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MAYO DEL 2018, (14:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LANIADO ILLINGWORTH CLAUDIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921300117	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701571291	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PODER GENERAL: QUE OTORGA
LA SEÑORA DOÑA CLAUDIA MARIA
LANIADO ILLINGWORTH, A FAVOR
DEL SEÑOR DON RODRIGO
LANIADO ROMERO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los veintitrés(23) días del mes de mayo del año dos mil
dieciocho, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS,
M.Sc., Notario Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La
señora doña CLAUDIA MARIA LANIADO ILLINGWORTH, quien
declara ser ecuatoriana, soltera, estudiante, por sus propios
derechos con domicilio y residencia en esta ciudad; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy
fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER
GENERAL, para su otorgamiento me presenta la minuta
siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírbase autorizar en
el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual
conste la siguiente de poder que se otorga de conformidad con las
cláusulas que a continuación se indican: PRIMERA: Interviene la
Señorita CLAUDIA MARIA Laniado Illingworth, por sus propios y
personales derechos y confiere poder general a favor de Rodrigo
Laniado Romero, poder que se confiere en forma amplia y
suficiente, cual en derecho se requiere y sin ninguna limitación



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 para que la represente y exija sus derechos o cumpla sus
2 obligaciones, interviniendo en toda clase de actos, contratos o
3 negocios, aún los relacionados con disposición de bienes de
4 cualquier índole que tuviere o llegare a tener el mandante o de los
5 derechos y acciones que pudieren tener sobre tales bienes,
6 quedando facultado para convenir y recibir valores y pactar
7 cualquier condición, con la más amplia liberalidad. Es decir que
8 sin que esta enumeración sea taxativa la mandataria podrá
9 intervenir: a) En la administración de todos los bienes muebles e
10 inmuebles de la mandante, pudiendo en consecuencia, hacer
11 toda clase de diligencias y gestiones conducentes al cuidado de
12 esos bienes y abrir o cerrar cuentas corrientes, o de ahorro y
13 casilleros en uno o más Bancos locales, girar contra tales
14 ~~14~~ cuentas, protestar, cobrar o certificar cheques, etc. b) En la
15 compra, venta, hipoteca, prenda, arrendamiento o contrato de
16 constitución y aporte a compañías de los bienes muebles o
17 inmuebles o de los derechos y acciones que sobre ellos tenga el
18 mandante, pudiendo para el efecto celebrar cualquier tipo de
19 contrato o hacer cualquier tipo de gestiones o diligencias en
20 defensa de los intereses del mandante; c) Designar procurador
21 judicial, civil o penal en la que deba actuar como demandada,
22 demandante o tercerista, tercero perjudicado o postor, pudiendo
23 concederle al procurador judicial todas las atribuciones
24 señaladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de
25 Procedimiento civil, excepto la de absolver posiciones. De
26 manera especial y concreta está facultada la mandataria para
27 intervenir ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales
28 ante las cuales debe ventilarse liquidaciones de impuestos

— A —



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



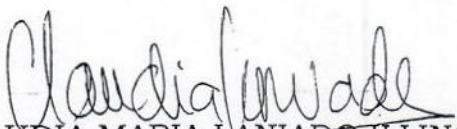
1 sucesorios, aperturas de sucesión, inventarios, particiones, etc.
2 que interesen al poderdante; d) Especialmente queda facultada el
3 mandatario para que a nombre de la mandante intervenga en la
4 constitución de sociedades y suscriba el número de acciones y/o
5 participaciones que creyere conveniente en cualquier especie de
6 sociedad, quedando expresamente facultada para aceptar el
7 precio que se determine para los bienes a aportarse y para
8 intervenir en representación del poderdante en el otorgamiento de
9 la Escritura de constitución por los derechos que como
10 accionistas fundadora pudiera corresponderle en la compañía. Se
11 la autoriza también para que represente a la mandante en todo
12 cuanto concierne a los derechos que les corresponden como socia
13 o accionista, quedando por tanto facultado para suscribir la
14 aceptación a las correspondientes Juntas Generales Ordinarias y
15 Extraordinarias o de Directorio y otros organismos semejantes y
16 pronunciarse y votar en la forma que más crea conveniente a sus
17 intereses, cobrar los dividendos y ejercer dentro de la sociedad
18 todos los derechos que la ley y los correspondientes estatutos
19 confieren a los socios accionistas. Queda igualmente facultado
20 para proceder a la venta de acciones o participaciones que su
21 mandante posea en cualquier tipo o especie de sociedad,
22 pudiendo pactar o recibir el precio determinado. Agregue usted
23 señor Notario las formalidades necesarias para la completa
24 validez de este instrumento.- (firmado) ABOGADA CONSUELO
25 CEPEDO DE VERA, registro número cero nueve-mil novecientos
26 ochenta-cinco del Foro de Abogados.- (Hasta aquí la Minuta).- ES
27 COPIA.- Por tanto, La señora otorgante se ratificó en el contenido
28 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta

X

1 escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
2 aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy
3 fe.-

4

5

6 
CLAUDIA MARIA LANIADO ILLINGWORTH.-

7 C.C. #092130011-7.-

8 C.V. # 021-210.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0921300117

Nombres del ciudadano: LANIADO ILLINGWORTH CLAUDIA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LANIADO RODRIGO EMILIO

Nombres de la madre: ILLINGWORTH MARIA GABRIELA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-123-61468



187-123-61468

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANIADO RODRIGO EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ILLINGWORTH MARIA GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-11-15

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

MARCADA
ESTUDIANTE

FIRMA DEL GOBIERNO GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUO921300117<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
990124F221115ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
LANIADO<ILLINGWORTH<<CLAUDIA<M

DQY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

23 MAY 2013



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Canton
Guayaquil



SUPERIOR

EMPRESARIO

LAMINADO DE VIDRO RODRIGO ELI

PROMOTORA Y CONSTRUCTORA S.A.

ROMERO CAMACHO VIOLETA DEL PILAR

GUAYAQUIL

2007-05-08

CORREO ELECTRONICO

2007-05-08

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA

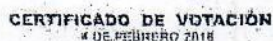
[illegible]

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 12 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil

2000

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



021

021-167

0701571291

LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO
MAURICE
APELLIDOS Y NOMBRES

MAURICE
APellidos y nombres

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUAYAQUIL

ŽONÁ

CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco (5) fojas útiles.- Guayaquil, veintitres de mayo del año dos mil dieciocho.-



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial —5— fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil,

12 FEB 2019



Ab. Pablo L. Condo, Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: que revisado el margen de la matriz celebrada ante mí, con fecha Veintitrés de Mayo del dos mil dieciocho, y que corresponde a la escritura de PODER GENERAL: QUE OTORGA LA SEÑORA DOÑA CLAUDIA MARIA LANIADO ILLIGWORTH, A FAVOR DEL SEÑOR DON RODRIGO LANIADO ROMERO, no se encuentra ninguna anotación marginal, que indique que ha sido reformado resciliada o revocado total o parcialmente.- Guayaquil, doce de Febrero del año dos mil diecinueve-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000028285



20190901005000094

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901005000094

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2019, (17:01)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01410

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANIADO ILLINGWORTH CLAUDIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921300117
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701571291

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01410

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991148671001
RAZON SOCIAL: ANLANI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ANLANI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE
CONTADOR: SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 23/05/1991
FEC. INSCRIPCION: 19/08/1991 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: GENERAL ROBLEZ Número: 109
Intersección: CHAMBERS Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581910 Celular:
0995975374 Fax: 042581911 Email: jian.guillermo@champriser.com

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Andrés F. Mosquera Castañón
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC180608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 21/05/2013 10:51:48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



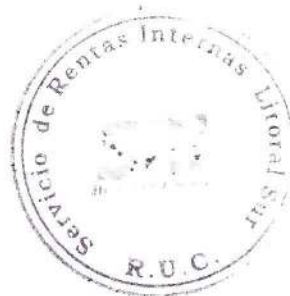
NUMERO RUC: 0991148671001
RAZON SOCIAL: ANLANI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/05/1991
NOMBRE COMERCIAL:	ANLANI S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: GENERAL ROBLES Número: 109 Intersección:
CHAMBERS Referencia: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581910 Celular: 0995975374 Fax: 042581911
Email: juan.gutierrez@champtar.com



Andres F Mosquera Castaneda
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 21/05/2013 10:51:46

ROLANI S.A.
Guayaquil.Ecuador

Guayaquil, febrero 15 de 2019

Señor
RODRIGO LANIADO ROMERO
Presidente
ROLANI S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo con informar a usted que el día de hoy he procedido a transferir a favor de **ANLANI S.A. con RUC# 0991148671001**, 200 acciones ordinarias de mi propiedad, en la compañía **ROLANI S.A. RUC 0991378596001**.

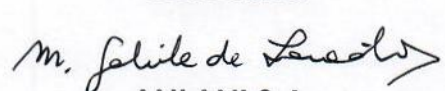
Agradeceré tomar debida nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas, toda vez que esta comunicación la suscribimos cedente y cesionario.

Atentamente,

Cedente


María Luisa Laniado Illingworth
C.I.#0917320962
p.p. Rodrigo Laniado Romero

Cesionario


ANLANI S.A.
María Gabriela Illingworth de Laniado
RUC#0991148671001

VOTACIÓN SUPERIOR

PROCESO EMPRESARIO

NÚMEROS Y NOMBRES DEL PADRE
LANIADO DE WIND RODRIGO ELI

NÚMEROS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO CAMACHO VIOLETA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
GUAYAQUIL
2007-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2019-05-08

CORP. NO. CIVIL CUARTAJUL

COMP. DEL MINISTERIO GENERAL

PRIMER DEL GOBIERNO NACIONAL

ID ECU0701571291<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
620401M190508ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
LANIADO<ROMERO<<RODRIGO<EMILIO

 REPUBLICA DEL PARAGUAY	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2014	 Consejo Nacional Electoral
021 JUNTA N°	021 - 167 NÚMERO	0701571291 CÉDULA
	LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE APELLIDOS Y NOMBRES	
GUAYAS PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	
GUAYAQUIL CANTON	ZONA	
CARBO CONCEPCION PARROQUIA		
		

ANLANI S.A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 13 de junio de 2016

Señor
Rodrigo Laniado Romero
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima **ANLANI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **Gerente General** de la compañía por el periodo de dos años a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y con las facultades y atribuciones constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 10 de Abril de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Mayo de 1991. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el 14 de mayo de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de noviembre de 2001, se convirtió el Capital Social, se fijó el Capital Autorizado, Aumentó el Capital Suscrito y se reformó el Estatuto Social de la compañía. El nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de julio de 2014, Registro de nombramientos #9.503, a foja 29.400 a 29.402.

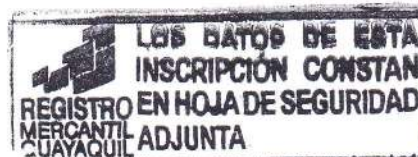
De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde individualmente a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


MARIA GABRIELA ILLINGWORTH TORRES DE LANIADO
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de ANLANI S.A. Guayaquil, 13 de junio de 2016


RODRIGO LANIADO ROMERO
C.I.: 07-01571291
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: URBANIZACION LAGUNA DORADA, SAMBORONDON





NUMERO DE REPERTORIO:24.162
FECHA DE REPERTORIO:15/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

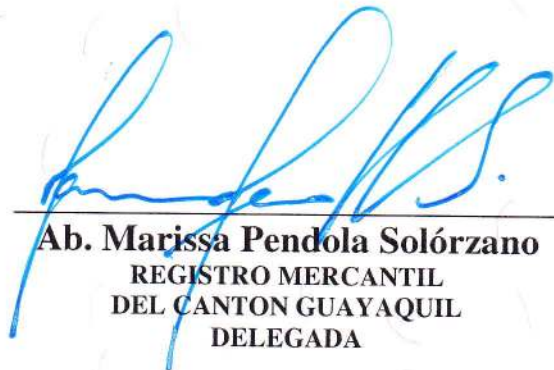
1.- Con fecha quince de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ANLANI S.A.**, a favor de **RODRIGO LANIADO ROMERO**, de fojas **26.374 a 26.377**, Registro de Nombramientos número **7.021**.

ORDEN: 24162



Guayaquil, 16 de junio de 2016

REVISADO POR:



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

de PODER GENERAL :

Otorgado por LA SEÑORITA MARIA LUISA LANIADO ILLINGWORTH.-

a favor de EL SEÑOR DON RODRIGO EMILIO MAURICE LANIADO ROMERO.-

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA

Copia SEGUNDA Registro del 2.011

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2.011



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

Nº 1.404-2011



PODER GENERAL: QUE OTORGA LA
SEÑORITA DOÑA MARÍA LUISA LANIADO
ILLINGWORTH, A FAVOR DEL SEÑOR DON
RODRIGO EMILIO MAURICE LANIADO
ROMERO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez (10)
días del mes de Noviembre del año dos mil once, ante mí,
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparece: La señorita doña MARÍA
LUISA LANIADO ILLINGWORTH, quien declara ser
ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
fe, por haberme presentado sus documentos de identificación;
y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida
de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
PODER GENERAL, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse
autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
una en la cual conste la siguiente de poder que se otorga de
conformidad con las cláusulas que a continuación se indican:
P R I M E R A: Interviene la Señorita María Luisa Laniado
Illingworth, por sus propios y personales derechos y confiere
poder general a favor de Rodrigo Laniado Romero, poder que
se confiere en forma amplia y suficiente, cual en derecho se
requiere y sin ninguna limitación para que la represente y

254.984

1 exija sus derechos o cumpla sus obligaciones, interviniendo
2 en toda clase de actos, contratos o negocios, aún los
3 relacionados con disposición de bienes de cualquier índole
4 que tuviere o llegare a tener el mandante o de los derechos y
5 acciones que pudieren tener sobre tales bienes, quedando
6 facultado para convenir y recibir valores y pactar cualquier
7 condición, con la más amplia liberalidad. Es decir que sin
8 que esta enumeración sea taxativa la mandataria podrá
9 intervenir: a) En la administración de todos los bienes
10 muebles e inmuebles de la mandante, pudiendo en
11 consecuencia, hacer toda clase de diligencias y gestiones
12 conducentes al cuidado de esos bienes y abrir o cerrar
13 cuentas corrientes, o de ahorro y casilleros en uno o más
14 Bancos locales, girar contra tales cuentas, protestar, cobrar o
15 certificar cheques, etcétera.- b) En la compra, venta,
16 hipoteca, prenda, arrendamiento o contrato de constitución y
17 aporte a compañías de los bienes muebles o inmuebles o de
18 los derechos y acciones que sobre ellos tenga el mandante,
19 pudiendo para el efecto celebrar cualquier tipo de contrato o
20 hacer cualquier tipo de gestiones o diligencias en defensa de
21 los intereses del mandante; c) Designar procurador judicial,
22 civil o penal en la que deba actuar como demandada,
23 demandante o tercerista, tercero perjudicado o postor,
24 pudiendo concederle al procurador judicial todas las
25 atribuciones señaladas en el artículo cuarenta y ocho del
26 Código de Procedimiento civil, excepto la de absolver
27 posiciones. De manera especial y concreta está facultada la
28 mandataria para intervenir ante las autoridades



Ab.

Cesário L. Condo Ch.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 administrativas o jurisdiccionales ante las cuales debe
2 ventilarse liquidaciones de impuestos sucesorios, aperturas
3 de sucesión, inventarios, particiones, etc. que interesen al
4 poderdante; d) Especialmente queda facultada el mandatario
5 para que a nombre de la mandante intervenga en la
6 constitución de sociedades y suscriba el número de acciones
7 y/o participaciones que creyere conveniente en cualquier
8 especie de sociedad, quedando expresamente facultada para
9 aceptar el precio que se determine para los bienes a aportarse
10 y para intervenir en representación del poderdante en el
11 otorgamiento de la Escritura de constitución por los derechos
12 que como accionistas fundadora pudiera corresponderle en la
13 compañía.- Se la autoriza también para que represente a la
14 mandante en todo cuanto concierne a los derechos que les
15 corresponden como socia o accionista, quedando por tanto
16 facultado para suscribir la aceptación a las correspondientes
17 Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias o de
18 Directorio y otros organismos semejantes y pronunciarse y
19 votar en la forma que más crea conveniente a sus intereses,
20 cobrar los dividendos y ejercer dentro de la sociedad todos los
21 derechos que la ley y los correspondientes estatutos confieren
22 a los socios accionistas. Queda igualmente facultado para
23 proceder a la venta de acciones o participaciones que su
24 mandante posea en cualquier tipo o especie de sociedad,
25 pudiendo pactar o recibir el precio determinado.- Agregue
26 usted señor Notario las formalidades necesarias para la
27 completa validez de este instrumento.- (Firmado) Consuelo de
28 Vera, ABOGADA CONSUELO CEPEDA DE VERA, Matrícula

1 Número cero nueve-mil novecientos ochenta-cinco".- (Hasta
2 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, la señorita otorgante,
3 se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
4 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a
5 fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y
6 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

7
8
9 *Maria Luisa Illingworth*

10 MARÍA LUISA LANIADO ILLINGWORTH.-

11 C.C. #. 09-1732096-2.-

12 C.V. # EXENTA POR AUSENCIA.-

13
14
15 *[Signature]*
16 AB. CESARIO L. CONDO CH.

17 NOTARIO
18
19 *[Signature]*
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ECUATORIANA ***** V113311122

SULTERO

PRIMARIA

ESTUDIANTE

RODRIGO LANIADO ROMERO

MARIA ILLINGWORTH TORRES

GUAYAQUIL 30/05/2003

30/05/2015

REN 0432634



CIUDADANIA#MED 091732096-2

LANIADO ILLINGWORTH MARIA LUISA

GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

05 ABRIL 1993

008- 0204 03017 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1993

Maria Luisa



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-

10 NOV 2011

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en tres fajas útiles xerox.-
Guayaquil, diez de Noviembre del dos mil once.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



del Art. 18 de
- 3 -
son iguales a
en mi archivo

12 FEB 2019



Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Revisado al margen de la matriz de la escritura de PODER GENERAL: QUE OTORGA LA SEÑORITA MARIA LUISA LANIADO ILLINGWORTH, A FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO EMILIO MAURICE LANIADO ROMERO Celebrada ante el notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha del trece de Mayo del dos mil diez, (Archivo hoy a Mi cargo) no se Encuentra Ninguna anotación marginal, que indique que ha sido reformado o revocado total o Parcialmente.- Guayaquil, Doce de Febrero del año dos mil Diecinueve.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000028284



20190901005000093

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901005000093

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2019, (17:01)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.404

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANIADO ILLINGWORTH MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917320962
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.404

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991148671001
RAZON SOCIAL: ANLANI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ANLANI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE
CONTADOR: SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 23/05/1991
FEC. INSCRIPCION: 19/08/1991 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: GENERAL ROBLEZ Número: 109
Intersección: CHAMBERS Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581910 Celular:
0995975374 Fax: 042581911 Email: jian.guillermo@champriser.com

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Andrés F. Mosquera Castañón
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC180608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 21/05/2013 10:51:48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



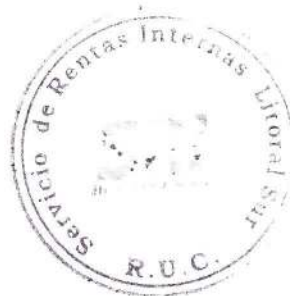
NUMERO RUC: 0991148671001
RAZON SOCIAL: ANLANI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/05/1991
NOMBRE COMERCIAL:	ANLANI S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: GENERAL ROBLES Número: 109 Intersección:
CHAMBERS Referencia: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581910 Celular: 0995975374 Fax: 042581911
Email: juan.gutierrez@champtar.com



Andres F Mosquera Castaneda
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 21/05/2013 10:51:46

ROLANI S.A.
Guayaquil.Ecuador

Guayaquil, febrero 15 de 2019

Señor
RODRIGO LANIADO ROMERO
Presidente
ROLANI S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo con informar a usted que el día de hoy he procedido a transferir a favor de **ANLANI S.A. con RUC# 0991148671001**, 200 acciones ordinarias de mi propiedad, en la compañía **ROLANI S.A. RUC 0991378596001**.

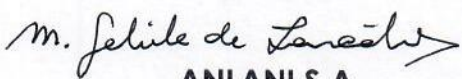
Agradeceré tomar debida nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas, toda vez que esta comunicación la suscribimos cedente y cesionario.

Atentamente,

Cedente


Andrea Gabriela Laniado Illingworth
C.I.#091520673-4
p.p. Rodrigo Laniado Romero

Cesionario


ANLANI S.A.
María Gabriela Illingworth de Laniado
RUC#0991148671001

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EMBAJACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070157129-1**

APPELLIDOS Y NOMBRES
LANIADO ROMERO
RODRIGO EMBLIO MAURICE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO **1967-04-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
BLINDWORTH TORRES
MARIA GABRIELA

FIRMA DEL CEDULADO

INSCRIPCIÓN
SUPERIOR

PROPIEDAD
EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANIADO DE WIND RODRIGO ELI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO CAMACHO VIOLETA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2007-05-08

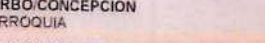
FOLIO DE INSTRUCCIÓN
2019-05-08

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL EMISOR O SECRETARIO GENERAL

FOLIO DEL DOCUMENTO NACIONAL
FPMESGZ

ID ECU0701571291<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
620401M190508ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
 LANIADO< ROMERO<<RODRIGO<EMILIO

 REPUBLICA DEL PARAGUAY	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2014	 Consejo Nacional Electoral
021 JUNTA N°	021 - 167 NÚMERO	0701571291 CÉDULA
	LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE APELLIDOS Y NOMBRES	
GUAYAS PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	
GUAYAQUIL CANTON	ZONA	
CARBO CONCEPCION PARROQUIA		
		

ANLANI S.A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 13 de junio de 2016

Señor
Rodrigo Laniado Romero
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima **ANLANI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **Gerente General** de la compañía por el periodo de dos años a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y con las facultades y atribuciones constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 10 de Abril de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Mayo de 1991. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el 14 de mayo de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de noviembre de 2001, se convirtió el Capital Social, se fijó el Capital Autorizado, Aumentó el Capital Suscrito y se reformó el Estatuto Social de la compañía. El nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de julio de 2014, Registro de nombramientos #9.503, a foja 29.400 a 29.402.

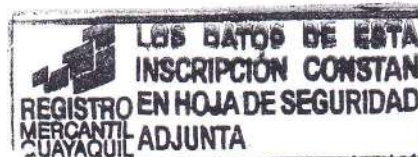
De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde individualmente a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


MARIA GABRIELA ILLINGWORTH TORRES DE LANIADO
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de ANLANI S.A. Guayaquil, 13 de junio de 2016


RODRIGO LANIADO ROMERO
C.I.: 07-01571291
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: URBANIZACION LAGUNA DORADA, SAMBORONDON





NUMERO DE REPERTORIO:24.162
FECHA DE REPERTORIO:15/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ANLANI S.A.**, a favor de **RODRIGO LANIADO ROMERO**, de fojas **26.374 a 26.377**, Registro de Nombramientos número **7.021**.

ORDEN: 24162



Guayaquil, 16 de junio de 2016

REVISADO POR: 



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1430803

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

de PODER GENERAL.-

Otorgado por LA SEÑORITA DOÑA ANDREA GABRIELA LANIADO
..... ILLINGWORTH

a favor de EL SEÑOR DON RODRIGO LANIADO ROMERO
.....

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA

Copia SEGUNDA Registro del año 2.007

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON

Guayaquil, 3 de Julio del 2.007



PODER GENERAL: QUE OTORGA LA
SEÑORITA DOÑA ANDREA GABRIELA
LANIADO ILLINGWORTH, A FAVOR DEL
SEÑOR DON RODRIGO LANIADO ROMERO.
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres (3)
días del mes de Julio del año dos mil siete, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: La señorita doña ANDREA GABRIELA
LANIADO ILLINGWORTH, quien declara ser ecuatoriana,
soltera, estudiante, por sus propios derechos; mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia
en esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de PODER GENERAL,
para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse autorizar en el
protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual
conste la siguiente de poder que se otorga de conformidad con
las cláusulas que a continuación se indican: P R I M E R A:
Interviene la Señorita Andrea Gabriela Laniado Illingworth,
por sus propios y personales derechos y confiere poder
general a favor de Rodrigo Laniado Romero, poder que se
confiere en forma amplia y suficiente, cual en derecho se
requiere y sin ninguna limitación para que la represente y
exija sus derechos o cumpla sus obligaciones, interviniendo

1 en toda clase de actos, contratos o negocios, aún los
2 relacionados con disposición de bienes de cualquier índole
3 que tuviere o llegare a tener el mandante o de los derechos y
4 acciones que pudieren tener sobre tales bienes, quedando
5 facultado para convenir y recibir valores y pactar cualquier
6 condición, con la más amplia liberalidad. Es decir que sin
7 que esta enumeración sea taxativa la mandataria podrá
8 intervenir: a) En la administración de todos los bienes
9 muebles e inmuebles de la mandante, pudiendo en
10 consecuencia, hacer toda clase de diligencias y gestiones
11 conducentes al cuidado de esos bienes y abrir o cerrar
12 cuentas corrientes, o de ahorro y casilleros en uno o más
13 Bancos locales, girar contra tales cuentas, protestar, cobrar o
14 certificar cheques, etcétera.- b) En la compra, venta,
15 hipoteca, prenda, arrendamiento o contrato de constitución y
16 aporte a compañías de los bienes muebles o inmuebles o de
17 los derechos y acciones que sobre ellos tenga el mandante,
18 pudiendo para el efecto celebrar cualquier tipo de contrato o
19 hacer cualquier tipo de gestiones o diligencias en defensa de
20 los intereses del mandante; c) Designar procurador judicial,
21 civil o penal en la que deba actuar como demandada,
22 demandante o tercerista, tercero perjudicado o postor,
23 pudiendo concederle al procurador judicial todas las
24 atribuciones señaladas en el artículo cuarenta y ocho del
25 Código de Procedimiento civil, excepto la de absolver
26 posiciones. De manera especial y concreta está facultada la
27 mandataria para intervenir ante las autoridades
28 administrativas o jurisdiccionales ante las cuales debe



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 ventilarse liquidaciones de impuestos sucesorios, aperturas
2 de sucesión, inventarios, particiones, etc. que interesen al
3 poderdante; d) Especialmente queda facultada el mandatario
4 para que a nombre de la mandante intervenga en la
5 constitución de sociedades y suscriba el número de acciones
6 y/o participaciones que creyere conveniente en cualquier
7 especie de sociedad, quedando expresamente facultada para
8 aceptar el precio que se determine para los bienes a aportarse
9 y para intervenir en representación del poderdante en el
10 otorgamiento de la Escritura de constitución por los derechos
11 que como accionistas fundadora pudiera corresponderle en la
12 compañía.- Se la autoriza también para que represente a la
13 mandante en todo cuanto concierne a los derechos que les
14 corresponden como socia o accionista, quedando por tanto
15 facultado para suscribir la aceptación a las correspondientes
16 Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias o de
17 Directorio y otros organismos semejantes y pronunciarse y
18 votar en la forma que más crea conveniente a sus intereses,
19 cobrar los dividendos y ejercer dentro de la sociedad todos los
20 derechos que la ley y los correspondientes estatutos confieren
21 a los socios accionistas. Queda igualmente facultado para
22 proceder a la venta de acciones o participaciones que su
23 mandante posea en cualquier tipo o especie de sociedad,
24 pudiendo pactar o recibir el precio determinado.- Agregue
25 usted señor Notario las formalidades necesarias para la
26 completa validez de este instrumento.- (Firmado) Consuelo de
27 Vera, ABOGADA CONSUELO CEPEDA DE VERA, Registro
28 número tres mil cuarenta y cinco-Colegio de Abogados del

1 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, la
2 señorita otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta
3 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en
4 alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y
5 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
6

7 *af*
8
9 *Andrea Laniado J*
10 ANDREA GABRIELA LANIADO ILLINGWORTH.-

11 C.C. # 09-15206734.-

12 C.V. # Exenta por ausencia.-
13

14 *af*
15 *AB. CESARIO L. CONDO CH.*
16

17 NOTARIO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 *of*



CERTIFICO: Que esta xeroxeopia
es igual a su original. 3 JUL 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 6o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox.-
Guayaquil, trece de Julio del año dos mil siete.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 6o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de
la Ley Notarial -- 3 -- fotocopias precedentes son iguales a
los originales que se me exhiben. quedando en mi archivo
fotocopias iguales

17 ENE 2017

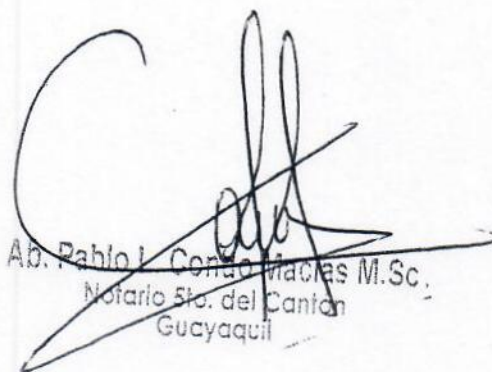
Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Revisado el margen de la matriz de la escritura de PODER GENERAL: QUE OTORGA LA SEÑORITA DOÑA ANDREA GABRIELA LANIADO ILLINGWORTH, A FAVOR DEL SEÑOR DON RODRIGO LANIADO ROMERO, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha tres de julio del año dos mil siete, (archivo hoy a mi cargo) no se encuentra ninguna anotación marginal, que indique que ha sido reformado o revocado total o parcialmente.- Guayaquil, diecisiete de enero del año dos mil diecisiete.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.,
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000010470



20170901005000043

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901005000043

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2017, (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	637

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANIADO ILLINGWORTH ANDREA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915206734
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	637

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Revisado al margen de la matriz de la escritura de PODER GENERAL: QUE OTORGA LA SEÑORITA ANDREA GABRIELA LANIADO ILLINGWORTH, A FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO Celebrada ante el notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha del tres de julio del dos mil siete, (Archivo hoy a mi cargo) no se encuentra Ninguna anotación marginal, que indique que ha sido reformado o revocado total o parcialmente.- Guayaquil, Doce de Febrero del año dos mil diecinueve.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000028282



20190901005000091

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901005000091

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2019, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	637

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANIADO ILLINGWORTH ANDREA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915206734
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	637

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991148671001
RAZON SOCIAL: ANLANI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ANLANI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE
CONTADOR: SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 23/05/1991
FEC. INSCRIPCION: 19/08/1991 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: GENERAL ROBLEZ Número: 109
Intersección: CHAMBERS Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581910 Celular:
0995975374 Fax: 042581911 Email: jian.guillermo@champriser.com

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Andrés F. Mosquera Castañón
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC180608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 21/05/2013 10:51:48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



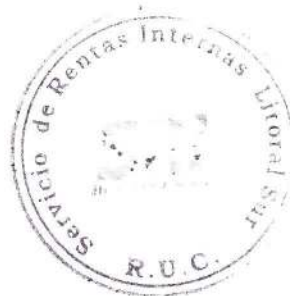
NUMERO RUC: 0991148671001
RAZON SOCIAL: ANLANI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

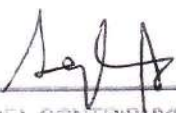
Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/05/1991
NOMBRE COMERCIAL:	ANLANI S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: GENERAL ROBLES Número: 109 Intersección:
CHAMBERS Referencia: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581910 Celular: 0995975374 Fax: 042581911
Email: juan.gutierrez@champtar.com



Andres F Mosquera Castaneda
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 21/05/2013 10:51:46

ROLANI S.A.
Guayaquil.Ecuador

Guayaquil, febrero 15 de 2019

Señor
RODRIGO LANIADO ROMERO
Presidente
ROLANI S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo con informar a usted que el día de hoy he procedido a transferir a favor de **ANLANI S.A. con RUC# 0991148671001**, 200 acciones ordinarias de mi propiedad, en la compañía **ROLANI S.A. RUC 0991378596001**.

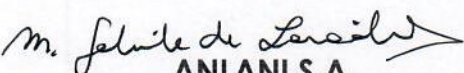
Agradeceré tomar debida nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas, toda vez que esta comunicación la suscribimos cedente y cesionario.

Atentamente,

Cedente


RODRIGO ANDRES LANIADO ILLINGWORTH
C.I.#0917320970
p.p. Rodrigo Laniado Romero

Cesionario


ANLANI S.A.
María Gabriela Illingworth de Laniado
RUC#0991148671001

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EMBAJACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070157129-1**

APPELLIDOS Y NOMBRES
LANIADO ROMERO
RODRIGO EMILIO MAURICE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO **1967-04-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
BLINDWORTH TORRES
MARIA GABRIELA

FIRMA DEL CEDULADO

INSCRIPCION
SUPERIOR

PROCESO
EMPRESARIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANIADO DE WIND RODRIGO ELI

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO CAMACHO VIOLETA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
GUAYAQUIL
2007-05-08

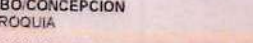
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2019-05-08

CÓDIP RES CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL EMISOR GENERAL

FIRMA DEL SECRETARIO NACIONAL

ID ECU0701571291<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
620401M190508ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
LANIADO<ROMERO<<RODRIGO<EMILIO

 REPUBLICA DE CHILE	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2014	 CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
021 JUNTA N°	021 - 167 NÚMERO	0701571291 CÉDULA
	LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE APELLIDOS Y NOMBRES	
GUAYAS PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	
GUAYAQUIL CANTÓN	ZONA	
CARBO/CONCEPCION PARROQUIA		
		

ANLANI S.A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 13 de junio de 2016

Señor
Rodrigo Laniado Romero
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima **ANLANI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **Gerente General** de la compañía por el periodo de dos años a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y con las facultades y atribuciones constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 10 de Abril de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Mayo de 1991. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el 14 de mayo de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de noviembre de 2001, se convirtió el Capital Social, se fijó el Capital Autorizado, Aumentó el Capital Suscrito y se reformó el Estatuto Social de la compañía. El nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de julio de 2014, Registro de nombramientos #9.503, a foja 29.400 a 29.402.

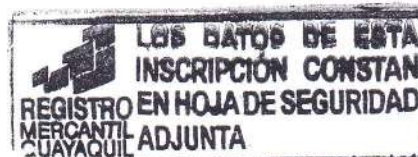
De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde individualmente a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


MARIA GABRIELA ILLINGWORTH TORRES DE LANIADO
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de ANLANI S.A. Guayaquil, 13 de junio de 2016


RODRIGO LANIADO ROMERO
C.I.: 07-01571291
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: URBANIZACION LAGUNA DORADA, SAMBORONDON





NUMERO DE REPERTORIO:24.162
FECHA DE REPERTORIO:15/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

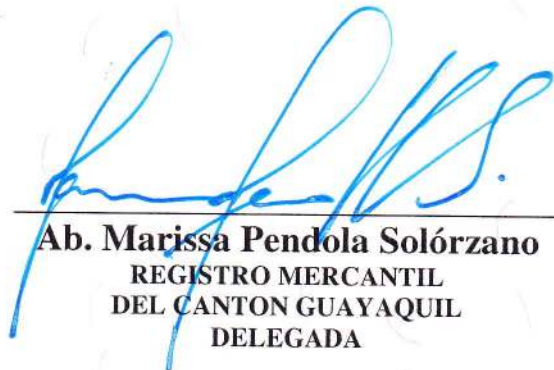
1.- Con fecha quince de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ANLANI S.A.**, a favor de **RODRIGO LANIADO ROMERO**, de fojas **26.374 a 26.377**, Registro de Nombramientos número **7.021**.

ORDEN: 24162



Guayaquil, 16 de junio de 2016

REVISADO POR:



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1430803

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

de..... PODER GENERAL :.....

Otorgado por EL SEÑOR DON RODRIGO ANDRES LANIADO ILLINGBORTH.-

a favor de EL SEÑOR DON RODRIGO LANIADO ROMERO.-

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA

Copia PRIMERA Registro del 2.010

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON

Guayaquil, 13 de Mayo del 2.010



Ab.

Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

Nº 583-2010



PODER GENERAL: QUE OTORGA
EL SEÑOR DON RODRIGO ANDRÉS
LANIADO ILLINGWORTH, A FAVOR
DEL SEÑOR DON RODRIGO
LANIADO ROMERO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los trece días del mes de Mayo del año
dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparece: el señor don RODRIGO ANDRÉS LANIADO
ILLINGWORTH, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
estudiante, por sus propios derechos; mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta
ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de PODER GENERAL, para su
otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en
el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en
la cual conste la siguiente de poder general que se
otorga de conformidad con las cláusulas que a
continuación se indican: P R I M E R A: INTERVINIENTE.-
Interviene el Señor Rodrigo Andrés Laniado Illingworth,



1 por sus propios y personales derechos.- S E G U N D A:
2 PODER GENERAL.- El señor Rodrigo Andrés Laniado
3 Illingworth, por sus propios derechos, confiere poder
4 general a favor de Rodrigo Laniado Romero, poder que se
5 confiere en forma amplia y suficiente, cual en derecho se
6 requiere y sin ninguna limitación para que el represente y
7 exija sus derechos o cumpla sus obligaciones,
8 interviniendo en toda clase de actos, contratos o negocios,
9 aún los relacionados con disposición de bienes de
10 cualquier índole que tuviere o llegare a tener el mandante
11 o de los derechos y acciones que pudieren tener sobre
12 tales bienes, quedando facultado para convenir y recibir
13 valores y pactar cualquier condición, con la más amplia
14 liberalidad. Es decir que sin que esta enumeración sea
15 taxativa la mandataria podrá intervenir: a) En la
16 administración de todos los bienes muebles e inmuebles
17 del mandante, pudiendo en consecuencia, hacer toda
18 clase de diligencias y gestiones conducentes al cuidado
19 de esos bienes y abrir o cerrar cuentas corrientes, o de
20 ahorro y casilleros en uno o más Bancos locales, girar
21 contra tales cuentas, protestar, cobrar o certificar
22 cheques, etcétera; b) En la compra, venta, hipoteca,
23 prenda, arrendamiento o contrato de constitución y
24 aporte a compañías de los bienes muebles o inmuebles o
25 de los derechos y acciones que sobre ellos tenga el
26 mandante, pudiendo para el efecto celebrar cualquier tipo
27 de contrato o hacer cualquier tipo de gestiones o
28 diligencias en defensa de los intereses del mandante; c)





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 Designar procurador judicial, civil o penal en la que
2 deba actuar como demandada, demandante o tercerista,
3 tercero perjudicado o postor, pudiendo concederle al
4 procurador judicial todas las atribuciones señaladas en
5 el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento
6 civil, excepto la de absolver posiciones. De manera
7 especial y concreta está facultada la mandataria para
8 intervenir ante las autoridades administrativas o
9 jurisdiccionales ante las cuales debe ventilarse
10 liquidaciones de impuestos sucesorios, aperturas de
11 sucesión, inventarios, particiones, etcétera, que
12 interesen al poderdante; d) Especialmente queda
13 facultada el mandatario para que a nombre del mandante
14 intervenga en la constitución de sociedades y suscriba el
15 número de acciones y/o participaciones que creyere
16 conveniente en cualquier especie de sociedad, quedando
17 expresamente facultada para aceptar el precio que se
18 determine para los bienes a aportarse y para intervenir en
19 representación del poderdante en el otorgamiento de la
20 Escritura de constitución por los derechos que como
21 accionistas fundadora pudiera corresponderle en la
22 compañía.- Se lo autoriza también para que represente
23 al mandante en todo cuanto concierne a los derechos
24 que les corresponden como socio o accionista, quedando
25 por tanto facultado para suscribir la aceptación a las
26 correspondientes Juntas Generales Ordinarias y
27 Extraordinarias o de Directorio y otros organismos
28 semejantes y pronunciarse y votar en la forma que más

1 crea conveniente. a sus intereses, cobrar los dividendos
2 y ejercer dentro de la sociedad todos los derechos que la
3 ley y los correspondientes estatutos confieren a los
4 socios accionistas. Queda igualmente facultado para
5 proceder a la venta de acciones o participaciones que su
6 mandante posea en cualquier tipo o especie de
7 sociedad, pudiendo pactar o recibir el precio
8 determinado.- Agregue usted señor Notario las
9 formalidades necesarias para la completa validez de este
10 instrumento.- (firmado) Consuelo de Vera.- ABOGADA
11 CONSUELO CEPEDA DE VERA, Registro número três mil
12 cuarenta y cinco-Colegio de Abogados del Guayas".-
13 (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a
14 escritura pública).- ES COPIA.- Por tanto, el señor
15 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
16 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
17 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
18 otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y
19 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RODRIGO ANDRÉS LANIADO ILLINGWORTH.-

C.C. # 09-1732097-0.-

C.V. # 220-0024.-

Ab. Cesáreo L. Condo Chilboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xeroxcapia
es igual a su original. 13 MAY 2010

~~Ab. Cesario I. Condo Chiriboga
Notario Eto. del Canton
Guayaquil~~

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en tres fojas útiles xerox.-
Guayaquil, trece de Mayo del dos mil diez.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. de Cantón
Guayaquil

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de
Ab. Cesario L. Condo Chiribay, Notario 5o. del Cantón
Guayaquil, las fotocopias presentadas son iguales a
los originales que se me exhiben quedando en mi archivo
fotocopias iguales.

Guayaquil,

16 ENE 2017



Revisado el margen de la matriz de la escritura de PODER GENERAL: QUE OTORGA EL SEÑOR DON RODRIGO ANDRES LANIADO ILLINGWORTH, A FAVOR DEL SEÑOR DON RODRIGO LANIADO ROMERO, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha trece de mayo del año dos mil diez, (archivo hoy a mi cargo) no se encuentra ninguna anotación marginal, que indique que ha sido reformado o revocado total o parcialmente.- Guayaquil, dieciséis de enero del año dos mil diecisiete.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000010430



20170901005000036

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901005000036

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2017, (17:18)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	583-2010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANIADO ILLINGWORTH RODRIGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917320970
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	583-2010

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Revisado al margen de la matriz de la escritura de PODER GENERAL: QUE OTORGA EL SEÑOR RODRIGO ANDRES LANIADO ILLINGWORTH, A FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO Celebrada ante el notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha del trece de Mayo del dos mil diez, (Archivo hoy a mi cargo) no se Encuentra Ninguna anotación marginal, que indique que ha sido reformado o revocado total o Parcialmente.- Guayaquil, Doce de Febrero del año dos mil diecinueve.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000028283



20190901005000092

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901005000092

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2019, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	583

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANIADO ILLINGWORTH RODRIGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917320970
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	583

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA
NOTARIO

"EDIFICIO GRAN PASAJE"

9 de Octubre No. 424 y Chile

7mo. Piso - Of. 704

Teléfonos No. 04-2306147 - 04-2306155

Fax: 04-2311635

Casilla: 09-01-5023

e-mail: notariav@gye.satnet.net

notaria_5gye@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991148671001
RAZON SOCIAL: ANLANI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ANLANI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE
CONTADOR: SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 23/05/1991
FEC. INSCRIPCION: 19/08/1991 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: GENERAL ROBLEZ Número: 109
Intersección: CHAMBERS Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581910 Celular:
0995975374 Fax: 042581911 Email: jian.guillermo@champriser.com

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Andrés F. Mosquera Castañón
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC180608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 21/05/2013 10:51:48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



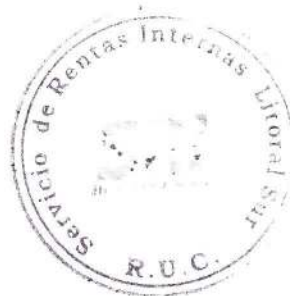
NUMERO RUC: 0991148671001
RAZON SOCIAL: ANLANI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

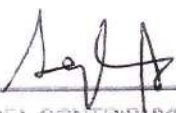
Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/05/1991
NOMBRE COMERCIAL:	ANLANI S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: GENERAL ROBLES Número: 109 Intersección:
CHAMBERS Referencia: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581910 Celular: 0995975374 Fax: 042581911
Email: juan.gutierrez@champtar.com



Andres F. Mosquera Castañeda
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 21/05/2013 10:51:46